



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 278.-

MAT: Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción de Evento para la Celebración del Aniversario Municipal**".

PUERTO WILLIAMS; 04 de junio de 2024.-

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y su Reglamento;
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos denominados "Contratación de Servicio de Producción de Evento para la Celebración del Aniversario Municipal", elaborados por la Secretaría Comunal de Planificación.
- El Memorándum N°83, de fecha 31/05/2024, de la Directora de la Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde.
- El Memorándum N°555, de fecha 31/05/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- El artículo 4° de la Ley N° 18.695 que señala: "*Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: 1) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.*";
- Que, la Municipalidad de Cabo de Hornos requiere contratar un Servicio de Producción para la realización de un evento en el marco de Celebración del Aniversario Municipal, el día 19 de junio del presente año en el Centro Subantártico desde las 14:00 hrs. a las 18:00 hrs. aproximadamente, que tiene como objetivo principal celebrar junto a los funcionarios de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos, brindando un momento para compartir y celebrar.

DECRETO

- 1° **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Licitación Pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción de Evento para la Celebración del Aniversario Municipal**", elaboradas por la

Secretaría Comunal de Planificación, las cuales se tienen como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio;

- 2° **REALÍCESE**, el llamado de la presente Licitación Pública, mediante la publicación en el sistema de información del portal de compras electrónicas www.mercadopublico.cl;
- 3° **DESÍGNASE**, como Comisión de Apertura de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:
 - Encargado de Adquisiciones o quien lo subrogue;
 - Secretario Municipal Suplente o quien lo subrogue;
- 4° **DESÍGNASE**, como Comisión de Evaluación de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:
 - Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario, o quien la subrogue;
 - José Conejeros Gallardo, Director de Obras Municipales, o quien lo subrogue;
 - Johanna Cárdenas Vargas, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación, o quien la subrogue;
- 5° **DESÍGNASE**, a la Dirección de Desarrollo Comunitario como Unidad Técnica de la presente Licitación Pública;
- 6° **IMPÚTESE**, el gasto que demande el presente Decreto Alcaldicio a la Cuenta **215.22.08.011, "Para Servicios de Producción"**, del Presupuesto Municipal Vigente, por un monto de **\$6.800.000.-** (seis millones ochocientos mil pesos), IVA incluido.

Lo anterior, según los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PEA/PTV/JCV/SSC/CSM/POG/csm

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Unidad de Control
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Dirección de Obras Municipales
6. Secretaría Comunal de Planificación
7. Dirección de Desarrollo Comunitario
8. Adquisiciones
9. Archivo Oficina de Partes